INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Bogotá, **13-06-2018**

AL : Abogado
JOSE FERNANDO VARGAS VELAZCO
Subdirector General de Contratación (E)

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación Encargado, el informe de supervisión No.06 del contrato No. 001-096 de 2017 Correspondiente al periodo del 01 de mayo al 29 de mayo de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 15 de Diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
MODIFICATORIO N°1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
ADICIÓN N°1: $ 100.359.840,00
PRÓRROGA N°1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
PRÓRROGA N°2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	SI	SI	SI	SI	SI							
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	SI	SI	SI	SI	SI							
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si	Si	Si	Si	SI							
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si	Si	Si	Si	SI							
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	No	No	No	No	NO							
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	No	No	No	No	No							
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si							
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A							
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Sí	Sí	Sí	Sí	Si							
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A							

10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	SI	SI	Si	SI	Si							
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.	SI	SI	Si	SI	Si							
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	SI	SI	Si	SI	SI							
	Informe final	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A							

Porcentaje cumplimiento Avance 93.3% Demora 0,00%

Los porcentajes de cumplimiento referentes a la obra, se miden de acuerdo a la programación reportada por la interventoría del Convenio de Asociación No 001-079-2017 con la Central Administrativa Y Contable CENAC Especializada Ingenieros, que tiene por

objeto: "ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA ISLA NAVAL DE BUENAVENTURA CON LA VÍA QUE CONDUCE A LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE AGUA DULCE EN EL PUNTO K 18+315", quien hace las veces de constructor de la vía.

En relación al porcentaje de avance en tiempo se tiene que el CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017 cuenta con 240 días calendario de ejecución para la ejecución del contrato de los cuales a cierre del 29 de Mayo de 2018 han pasado 224 días correspondientes al 93.3% del tiempo de ejecución.

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Conforme a la programación de obra aprobada en acta de comité de fecha 22 de marzo de 2018, se lleva una ejecución de 81% frente a un programado de 95% lo cual evidencia un retraso del 14%.

El día 21 de mayo de 2018, la interventoría, mediante oficio N°CA-0042-2018, le informa al BICON 53 sobre el estado de la obra la cual presenta aproximadamente 27 días de retraso y solicita las acciones a implementar para el cumplimiento del plazo contractual ya que el plazo del convenio vence el 22 de Junio de 2018.

Posteriormente, la interventoría informa a la ALFM mediante comunicado N°CA-0044-2018 de fecha 24 de mayo de 2018, que de acuerdo a la reprogramación de la obra, se evidencia que el BICON 53 en calidad de contratista de obra no podrá cumplir con el plazo contractual.

4. CONTROL DE PAGOS

El control de pagos del presente contrato corresponde a la siguiente información:

Valor Inicial:	**$ 116.402.528,00**		
Valor Adición N°1	**$ 100.359.840,00**		
Valor total del Contrato	**$216.762.368,00**		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Factura N° 001		$40.740.885,00	$176.021.483,00
Factura N° 002		$ 23.280.506,00	$ 152.740.977,00
Factura N° 002 ADICION N°1		$ 30.107.952,00	$ 122.633.025,00
Factura N°3		$23´280.506,00	$99´352.519,00
Factura N°3 Adición N°1		$40´143.936,00	$59´208.583,00
Reintegros			

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NOMBRE	CARGO
Alvaro Alberto Millán A.	Director de Interventoría
Victor Hugo Zambrano Paz	Representante Legal Consorcio Aguadulce 2017
Harold Alberto Ortega Urbano	Residente de Interventoría
Olmes Riascos	Topógrafo/Inspector
Edgar Micolta Zuñiga	Cadenero Primero
Hector Erfawin Alvarado Guerrero	Residente de interventoría

7. RECOMENDACIONES

Debido a los requerimientos por parte de la interventoría en los que posiblemente el contratista de obra (BICON 53) no alcance a cumplir con el plazo de ejecución, la supervisión por parte de la ALFM recomienda ajustar la programación de modo que si no es posible cumplir con el plazo pactado, el BICON 53 debe solicitar una prórroga al convenio con 15 días de anticipación.

Mediante acta de comité de obra de fecha 7 de junio de 2018, el BICON 53 solicitó ampliar el convenio hasta el dia 30 de julio de 2018. Por consiguiente se debe revisar la posibilidad de ampliar el contrato de Interventoría hasta esa fecha de modo que se garantice la continuidad del seguimiento y control de obra.

Debido a que el contrato de Interventoría está sujeto a la permanencia de personal en obra y que, en actas de reunión anteriores, se había pactado realizar una adición en recursos al contrato de interventoría para que ésta fuera la encargada de realizar los ensayos y pruebas de laboratorio requeridos para garantizar las condiciones de estabilidad de la obra. Asimismo, la Interventoría presento un presupuesto que incluye el nuevo alcance de la interventoría. La supervisión del contrato, acorde a la solicitud de la Interventoría, estimó que el costo para la realización de los ensayos de laboratorios, los costos de equipos y personal en obra, corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($47´896.459,00).

Se presentó un balance financiero a la Armada Nacional, en el cual se estimaron los saldos que quedaron de cada uno de los rubros destinados en el convenio N°001-079-2018

El plazo para prorrogar el contrato de interventoría se establece hasta el dia 30 de julio de 2018.

Cordialmente,

ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Supervisor del contrato No. 001-096-2017